



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0205-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0179-2018-UNHEVAL, de fecha 13 de febrero de 2018, se ENCARGA las funciones de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, el día 14 de febrero de 2018, por motivo de licencia del Vicerrector Académico titular;

Que el Vicerrector Académico, con escrito de fecha 14 de febrero de 2018, solicita al Rector se le amplíe su licencia por el día 15 de febrero del año en curso, por motivos estrictamente personales, del mismo modo la encargatura al Dr. Javier López y Morales;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01242-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AMPLIAR** los alcances de la **Resolución Rectoral N° 0179-2018-UNHEVAL**, de fecha 13 de febrero de 2018, en el extremo de **ampliar el encargo** de las funciones de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, el día **15 de febrero** de 2018, por motivo de licencia del Vicerrector Académico titular; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones respecto a la licencia a cuenta de vacaciones solicitada por el Dr. Ewer Portocarrero Merino.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-OGRH-UEyC-File
Archivo